AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El art. 125.a) del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que el Alcalde de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Considerando que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Obras, Infraestructura y Urbanismo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023, tras elección celebrada en su seno, acordó proponer a la Alcaldía que la presidencia efectiva de las sesiones que celebre la Comisión se delegue en el Concejal de la Corporación D.Emeterio Pérez Gaitán.

De conformidad con la atribución de competencia establecida en el citado art. 125.a) del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, **HE RESUELTO:**

Primero.- Se delega en el Concejal de esta Corporación D. Emeterio Pérez Gaitán, la Presidencia efectiva de las sesiones que, a partir de esta fecha, se celebren por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Obras, Infraestructura y Urbanismo del Ayuntamiento de El Álamo.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 21.1-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, la competencia para efectuar las convocatorias de las sesiones de la Comisión Informativa corresponderá a la Alcaldía.

En el Álamo, a 20 de Octubre de 2023

EL ALCALDE

Fdo. ALBERTO CABEZAS ORTEGA
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:20/10/2023 a las 14:36
HASH:250E419F35FCF701F3DA4DA3513FCA45C6F5F363
CSV:51858a45-a58f-4d5d-9ad6-477863056a1d-682692
Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:20/10/2023
HASH:C705FB543195E077907177E2B0799B6E0D897A9C
CSV:51858a45-a58f-4d5d-9ad6-477863056a1d-682692
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:51858A45-A58F-4D5D-9AD6-477863056A1D-682692